

P^o 1^a 48 100
 Policia y Honorato pp^o Co 1822

Se da licencia para construir
 de nueva planta la fachada de
 una casa en la C.^e del Soldado N.^o 4
 manzana 309 propia de D.ⁿ Cris-
 tobal Carrasco.

1882
D. D. L. G.

[Faint, illegible handwritten text]

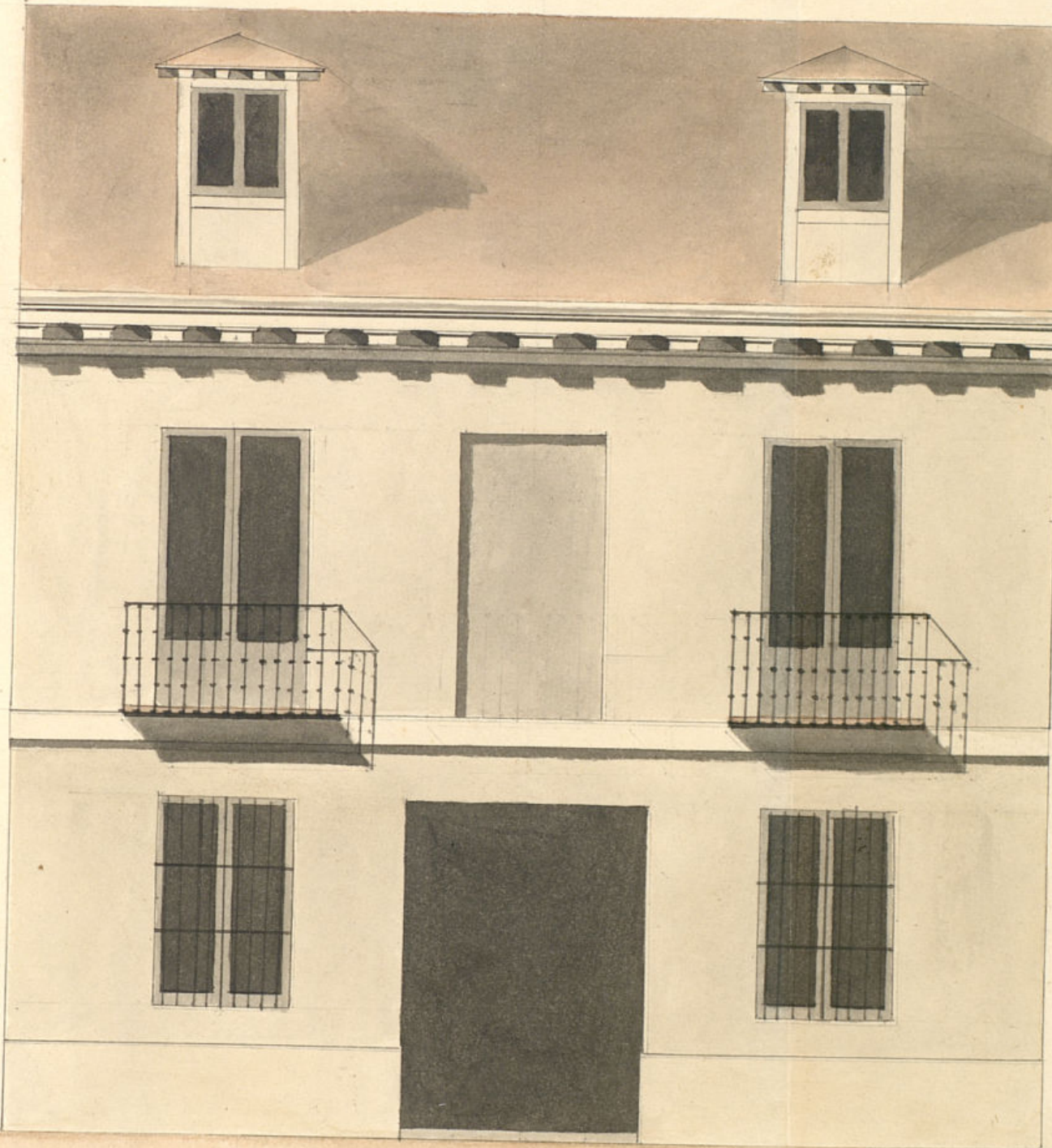
Pachada

Informado en 2
de Feb. de 1882

Azaro

Escala de

Fachada para una Casa calle Del soldado n.º A. M.ª 309,



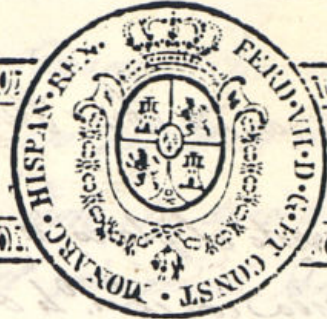
Informado en 26.
de Feb. de 1822
Maeno

Juan Garcia

Escala de 35 p.º
Pie Castellanos.

A

SELO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1822

Exmo. Ayuntamiento de Madrid.

Christobal Carrasco, D. D. de una casa sita en la Calle del Soldado, señalada con el n.º 4, man. 309, solicita la concesion de licencia p.ª edificar un cuarto p.ª al frente de la fachada q. en el día tiene siendo esta construida en su totalidad y hallarse con la solidez necesaria p.ª durar en todo decorado, segun el plan ejecutado p.ª el teniente de Maestros Mayores de S. M. D.ºº Joaquín Sarría, y al mismo tiempo el sitio p.ª apilar los materiales necesarios, en cuya atencion =

A. V. E. Supp.º se sirva conferirle la mencionada licencia al fin que se ha indicado, en lo q. se sirva especialmerd. Madrid 7 de Enero de 1822 =

Madrid 25. de En.º de 1822.

Por acuerdo del Ayuntamiento de Madrid
Pare ala Com. de obras p.ª

Exmo. Señor

Christobal Carrasco

Comision de obras p.ª
licitas 26. de En.º de 1822

Informe el Arquitecto Mayor lo q. le opereca parecerca.

Matobates

Juan G. Herrera

Matobates
Juan G. Herrera
Núñez

Mes
de la Comision de Obras Publicas

En fuyto al ant. decreto de V. S. he visto el plano de la fachada q. se a de edificar en la casa calle del Soldado distinguida con el n.º 4 de la man.ª 309 formada por el Arquitecto D. Joaquin Garcia Rojo, y estando arreglado en sus proporciones y buena Arquitectura no en cuento inconveniente en q. se conceda la competente Licencia q. solicita el Dueno D. Cristoval Carrasco, a cuyo efecto podran ser estas solicitudes y plano a el Caballero Regidor del quartel a q. corresponden para practicar las diligencias de la tira de fuerdas, siendo cuanto puede ser de forma a V. S. sobre el particular, Madrid a 12 de Feb. de 1822.

Custodio Moreno

Comision de Obras Publicas 12 de Febrero de 1822.

Con el informe del Arquite.º D. Custodio Moreno, y descuenta al Exmo Ayuntamiento Constitucional en esta H.ª V.

Villalobos

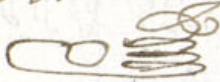
Mun

Mes
de Comisario

Consequente al decreto de V. S. y a el q.º provee del Exmo Ayuntamiento he visto reconocido la aliniacion q. debera observarse en la construccion de la fachada q. solicita el interesado vago la observancia del dizeño presentado tambien en el piso bajo segun lo solicita mediante a ser de una fachada excelente de ladrillo fino con su espesor suficiente y a que la puerta principal y unica de dicho piso de luz tiene su dor tranquero Corriente de Silleria y q. el corto intervalo q. queda entre la

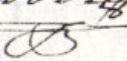
de esta linea cuyas razones recomienda a el Exmo Ayuntamiento la concesion de este permiso en favor de un propietario a quien no le grave gravante inutilizandole la existencia y aprovechamiento de una parte util, la fabrica del piso principal sea de muros de cal y arena con Arcos de puerta y Ventana del propio material sin entrama alguno ni umbrales de madera retallandose un cuarto de pie en el interior con verbando el mismo espesor asta el aricento del alero q. sera de madera descubierta. Compuerto de soleron, canchinos y tocaduras y corona superior moldada, y canchones de Plomo u g. de Plomo con Verdaderos q. arrojen las aguas fuera de las local de la Alcazarras en terminos q. no viertan a plomo sobre los faroles del alumbrado, recibiendo las doguillas cavallotes y respaldos con Yero, Las guardillas se situaran a plomo del filo interior de la fachada sin entepicho. Notado sobre el alero, dejando los salones del piso principal de pie y medio de buelo, siendo de altura de tres pies y tres cuartos y el intervalo de los salones de un dedo, dejando tambien las patillas en el grueso de la pared un pie y lo menos y mas de oro reparada y el vivo de la luz de las Ventanas. En las puertas no haora ni peldano q. salga del filo exterior de la fachada q.º q. no impida el tranito Publico, deviendo haver aquellas hacia el interior de la Direccion, En la Alcazarras se sentaran losas de piedra de medio pie de grueso y tres de latitud sin q. en ella puedan haber lumbrera horizontal a los sotanos deviendo colocarse en las molduras de las puertas o Verticales a lo demas luce de la fachada, deviendo esta q.º ultimo revocada recientemente arreglo a un buen orden de construccion; Pero como el Exmo Ayuntamiento se alla exclusivam.º en cargado de la policia, vuen ayentes Ayuntamiento de Madrid


de los Edificios y de la Seguridad Publica podria cuando quiten los
S.^{os} Alcaldes Constitucionales y Caballero Regidor del Cuartel mandar
q. reconozca e informe sobre el estado de la obra sin embargo q.
el dueño quiera dar abito luego q. este sentada la fachada p.^a practi-
car el primer reconocim.^{to} segun lo dispuesto en el p.^o p.^o p.^o
tercero quando se halla coronada la fachada con el alero, p.^a que
practicado como p.^o ellos han de cumplirse quanto el Ex.^{mo} Ayun-
tam.^{to} tiene resuelto sobre el particular. Madrid 26 de Febrero de
1822

Custodio Moreno


Madrid 29 de Febrero de 1822.


Como propone el Arquitecto D.^o Custodio Moreno encar-
gado en las funciones de Arq.^{te} mayor, dando cuenta al
Ex.^{mo} Ayuntamiento Constit.^o de esta H. U.

Villalobos


Yuri


Madrid 6 de Marzo de 1822.

En el Ayuntamiento.

Concedese la licencia con arreglo a lo q. se informa.


Don Fran. Co. yca

Elntifico que Cristobal Carrasco Dueno de
una casa ental.ª del Soldado N.º 4. m. 309. so-
licito licencia del mismo Excmo. Chy.º J.º Comandante
+ parte de
~~Excmo.~~ ha fabricada con arreglo al plan que
acompañaba formado por el Arq.º D. Joaq.º J.º
Pase q. ha de dirigir la obra. En sus conseq.
y la de lo informado en su favor por el Arq.º mayor
y Com.º de Obraj.º.º ^{Cal. Alorda} S.º E. en seis de lo
Corriente conceder la licencia solicitada vajo
la observancia del diseno presentado estableciendose
dnde sta fabricada en linea recta los 35. pies q.
tiene de extension atando con las Casas medianeras
permitiendole la carga del peso pnal sobre la
fabricada existente mediante afor de una fa-
brica excelente de ladrillos con su espesor suficiente
y a q. la puerta pnal y unica de ocho pies de luz
tiene sus dos tranqueros conrej.º de hilera, y
q. el conto interbalo q. queda hasta las mediane-
rias es de corta linea: la fabrica de

y q. conte de y la mesura
en el.º de Mayo 1822.

[Signature]

2011 2011 2011

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date.